CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110.2011.270.2026

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SABANALARGA – CASANARE
NIT	891.857.823-6
CONTRATISTA	SC PROSOFT S.A.S
No C.C	900.448.596-6
REPRESENTANTE LEGAL	GABRIEL ENRIQUE BOHORQUEZ CASTAÑO
No. CC	17.329.215 DE VILLAVICENCIO
OBJETO:	EFECTUAR SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DE MODULOS AL SOFTWARE DENOMINADO "PROGRAMA INTEGRADO DE CONTABILIDAD, INVENTARIOS, FACTURACIÓN, CARTERA, NÓMINA, INDUSTRIA Y COMERCIO, PREDIAL Y PRESUPUESTO" SC-PROSOFT, EN CUMPLIMIENTO DE LA META DE FORTALECIMIENTO TECNOLOGICO DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE.
VALOR:	SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($72.000.000)
PLAZO:	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS

Entre los suscritos **CARLOS EFRÉN ESPINOSA BERNAL**, mayor de edad, vecino de este Municipio, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.810.304 expedida en Sabanalarga Casanare, en su calidad de Alcalde Municipal, obrando en nombre y representación legal del Municipio, facultado para celebrar contratos y convenios mediante el **ACUERDO MUNICIPAL No 001 de fecha 29 de febrero de 2024**, elegido por voto popular conforme consta en credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil de este Municipio, y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** y por la otra, **SC PROSOFT S.A.S** identificado (a) con Nit. 900.448.596-6 y representante legal **GABRIEL ENRIQUE BOHORQUEZ CASTAÑO** identificado con cedula de ciudadanía 17.329.215 DE VILLAVICENCIO, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos acordado suscribir el presente **CONTRATO** que se regirá por las **CLÁUSULAS** que se describen a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO - El contratista se obliga para con el Municipio a: **EFECTUAR SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DE MODULOS AL SOFTWARE DENOMINADO "PROGRAMA INTEGRADO DE CONTABILIDAD, INVENTARIOS, FACTURACIÓN, CARTERA, NÓMINA, INDUSTRIA Y COMERCIO, PREDIAL Y PRESUPUESTO" SC-PROSOFT, EN**

CUMPLIMIENTO DE LA META DE FORTALECIMIENTO TECNOLOGICO DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE.

CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR. - Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del contrato se fija en la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($72.000.000),** valor en el que están incluidos todos los costos directos e indirectos que acarree la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA: PLAZO. - El Plazo del presente contrato es de **DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, descritos en el presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO. - El Municipio cancelara el valor del contrato de la siguiente manera: **UN (01)** pago por el valor de **SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($72.000.000),** previa presentación del informe de actividades presentado por el contratista y aprobado por el supervisor, presentación de la factura o documento equivalente, informe de cumplimiento por parte del supervisor, soportes del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos profesionales) del periodo correspondiente al pago y la suscripción del acta parcial o acta final según corresponda.

Nota: De conformidad con el Estatuto Tributario municipal, para el recaudo de las estampillas, el municipio debitara los valores causados de manera proporcional en los pagos que se tramiten, garantizándose que, en el pago final, se alcance el recaudo de la totalidad de los valores causados por concepto de estampillas del contrato.

CLÁUSULA QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. - La erogación que cause el presente contrato, se imputara con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal comprendida entre el **1 DE ENERO DE 2025 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**, de conformidad a:

No. CDP	RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
001249	2.3.4.45.99.001.33.02.01.03.02	Suministro de equipos adquisición o actualización software y herramientas tecnológicas para el fortalecimiento de los procesos Del área financiera y contable	TCRU	30,000,000.00
001250	2.3.4.45.99.001.33.02.01.03.06	Suministro de equipos adquisición o actualización software y herramientas tecnológicas para el fortalecimiento de los	42%A	29,564,022.94

		procesos del área financiera y contable		
001251	2.3.4.45.99.001.33.02.01.03.07	Suministro de equipos adquisición o actualización software y herramientas tecnológicas para el fortalecimiento de los procesos del área financiera y contable	ICL7	12,435,977.06
PRESUPUESTO OFICIAL: SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($72.000.000)				

CLÁUSULA SEXTA: DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA CONTRATISTA:

Módulo Industria y Comercio	Actualización de catálogo de códigos de actividades de acuerdo con las resoluciones expedidas por la entidad.
	Actualización de la liquidación de impuesto de industria y comercio desagregando en la presentación si la actividad es industrial comercial y de servicio en el software de escritorio
	Actualización de la liquidación de impuesto de industria y comercio ampliando para cada retención y autorretención el concepto de la actividad industrial, comercial y de servicios en el software de escritorio
	Actualización de la liquidación de impuesto de industria y comercio desagregando en la presentación si la actividad es industrial comercial y de servicio en la página web
	Actualización de la liquidación de impuesto de industria y comercio ampliando para cada retención y autorretención el concepto de la actividad industrial, comercial y de servicios en la página web
	Actualización de la página web admitiendo firma electrónica simple para las declaraciones de industria y comercio con modulo independiente para firmantes, ya sea representante legal, contador o revisor, con este aprobado de la firma se da la presentación de la declaración
	Actualización del módulo de liquidaciones versión web parametrización de sanciones e intereses para declaraciones extemporáneas
Módulo Predial	Desarrollar informe de facturación que incluya los porcentajes de las tarifas cobradas por contribuyente para información de reportes a entidades
	Desarrollar informe de recaudo que permita conocer los abonos e incluya la identificación del contribuyente.
	Actualizaciones del módulo de acuerdo a requerimientos de la entidad.
	Actualizar la generación de paz y salvos municipales
Módulo Inventarios	Actualizar proceso de aplicación de depreciaciones de Inventarios articulo por articulo
	Actualización Catálogo de Bienes de acuerdo con requerimiento de la entidad
	Actualizaciones del módulo de acuerdo a requerimientos de la entidad.

Modulo contabilidad	Actualización parámetros de contabilidad
	Actualización de Actividades Dian de acuerdo a la última normatividad vigente
	Actualización de los informes APPUI de acuerdo a la última normatividad vigente
	Desarrollo en el software para la inclusión de dependientes económicos para la inclusión en el reporte de Exógena
Módulo Presupuesto	Actualización estructura Catálogo de Clasificación Presupuestal de acuerdo con la actualización realizada por las entidades de control
	Actualización de los informes APPUI de acuerdo para la generación de los reportes de información presupuestal ante la Contraloría General.
	Actualización a Estructura de Informes Presupuestales - CUIPO Presupuesto General y SGR
	Actualizar el módulo para la actualización de los catalogos de metas y actividades de los proyectos para la generación de informes con cumplimiento de metas en interface con el módulo de proyectos
	Desarrollar en el software la opción de reimpresión de solicitud de cdp
Modulo Nomina	Adaptación del software a los nuevos lineamientos del ministerio de trabajo para los reportes PILA
	Actualizar el software con los lineamientos emitidos por la DIAN para el formulario 220
	Actualizar en módulo de informes para que cruce con contabilidad el Certificado de Ingresos y Retenciones para incluir pagos diferentes a nómina (viáticos y gastos de viaje, entre otros)
Banco de Proyectos	Cargue al módulo de Banco de Proyectos de las MGA de los proyectos de Inversión Municipal
	Implementación del módulo de Banco de proyectos con actualización de Metas y Actividades
	Cargue al módulo de Banco de Proyectos de los parámetros de información para el cruce con la ejecución presupuestal.
Trámites en Línea	Desarrollar e implementar, en el acceso web existente de la Alcaldía para consulta de facturas y paz y salvos, un mecanismo de expedición y registro de certificados de paz y salvo predial con código único de verificación, identificación del emisor y controles de integridad y conservación, que permita su consulta posterior y gratuita para comprobar su autenticidad, contenido y estado, atendiendo el artículo 19 del Decreto Ley 2106 de 2019 y los requisitos aplicables de la Ley 527 de 1999.
Módulo Software	
Asistencia técnica	Personal de apoyo y soporte técnico de la empresa para la optimización de uso y operación del software, capacitación de usuarios y reinducción en el manejo del software en:
	1. Brindar soporte técnico presencial o a través de medios virtuales, para el óptimo desempeño del software.
	2. Dar solución a inconvenientes que se puedan presentar en la operación de los procesos del software.

	3. Asesoría y capacitación al personal de la entidad en el manejo de los módulos de contabilidad, inventarios, facturación, cartera, nómina, industria y comercio, predial y presupuesto, y Banco de Proyectos.
	4. Realizar ajustes y actualizaciones al software de acuerdo con requerimiento de la entidad.

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA:

1. Suscribir las actas que fueren necesarias para el desarrollo del contrato.
2. Cumplir con el objeto del contrato en los términos pactados de conformidad con la oferta presentada.
3. El contratista deberá pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales).
4. El contratista deberá atender oportunamente los requerimientos que le haga el supervisor del contrato en cumplimiento del objeto contractual.
5. El contratista deberá mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada y consultada en desarrollo del presente contrato, así como los productos derivados del mismo.
6. Realizar los correspondientes informes de acuerdo con las actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

1. Pagar el valor del contrato conforme a lo establecido en la forma de pago.
2. Informar al contratista las ocurrencias de los inconvenientes de fuerza mayor o caso fortuito que llegaren a presentarse.
3. Desarrollar las revisiones necesarias para constatar la calidad de los servicios prestados.
4. Realizar la liquidación oportuna del contrato en los términos acordados en el contrato.
5. Las demás inherentes del contrato y las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA NOVENA: CADUCIDAD - La Administración Municipal, podrá declarar la caducidad del contrato por la ocurrencia de las causales previstas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes

CLÁUSULA DECIMA: CESIÓN - EL CONTRATISTA, no podrá ceder el presente contrato, sin la autorización expresa y escrita del CONTRATANTE.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES - LA CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en los Artículos 8, 9 y 10, de la Ley 80 de 1993 y demás

normas concordantes. Igualmente, que no tiene medidas correctivas pendiente por cumplir de conformidad con Ley 1801 de 2016 por medio de la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: INDEMNIDAD - Con la suscripción del presente contrato el Contratista se obliga para con el Municipio a mantenerlo indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del Contratista como consecuencia de la ejecución del presente Contrato.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO –

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
CALIDAD DEL SERVICIO	X		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más

CLÁUSULA DECIMA CUARTA: SUPERVISIÓN - La Supervisión será ejercida por la **SECRETARIA DE HACIENDA** o quien haga sus veces.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO - El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes en la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA: REQUISITOS DE EJECUCIÓN - 1) El presente contrato requiere para su ejecución: **a)** Perfeccionamiento, **b)** Registro Presupuestal, **c)** Acta de Inicio, previo cumplimiento de los literales anteriores y **d)** Aprobación de las garantías, y **e)** Pago de estampillas.

CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA: DOMICILIO - Todos los efectos legales y fiscales las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Sabanalarga -Casanare.

Aprobó minuta: CARLOS EFREN ESPINOSA BERNAL
Contratista: SC PROSOFT S.A.S
Elaboró: MARCY ALEJANDRA HIGUERA DURAN
Revisó minuta: KAREN JULIANA ARENAS VILLAMOR